

UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 308-2017

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las diez horas del día quince de enero de 2018, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 308-2017 sobre:

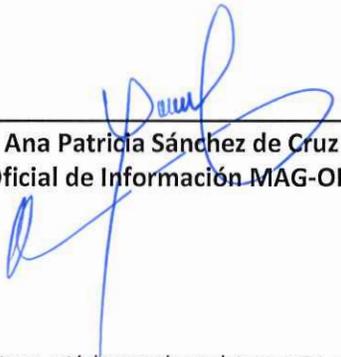
**2 COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA " LA PROVIDENCIA DE R.L", REPRESENTADA POR EL
QUIEN FUNGE COMO REPRESENTANTE ESPECÍFICAMENTE DESDE EL AÑO 2005
A LA FECHA.**

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: al respecto, lo anteriormente solicitado, está contemplado entre las excepciones observadas en los artículos 6 letra f, y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, como información **CONFIDENCIAL**, por contener datos personales de particulares tales como: dirección domiciliar, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga, entregada por dichas personas a esta Secretaría de Estado, por lo tanto de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA

En esos términos se adjuntan 2 copias certificadas en su versión pública del expediente de la Asociación Cooperativa De Producción Agropecuaria "La Providencia de R.L.

Notifíquese.



Ana Patricia Sánchez de Cruz
Oficial de Información MAG-OIR



Si después de analizar lo anteriormente expuesto no está de acuerdo con la respuesta, puede interponer un recurso de apelación según lo normado en el Art 82 y 83 de la LAIP